



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESOLUCIÓN No.33 de 2015

"Por medio de la cual se autoriza el reingreso a unos estudiantes del programa de Zootecnia"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo del artículo 26 del Acuerdo No.01 de 2010 - Reglamento Estudiantil de Pregrado - establece, que el estudiante aceptado por reingreso debe acogerse al plan de estudios vigente, y en caso necesario, a las homologaciones de asignaturas o módulos a que hubiere lugar, las cuales serán incluidas en el acto administrativo expedido por el Consejo de Facultad y enviado al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico para su registro;

Que mediante comunicaciones de fecha 2 de diciembre de 2015, los jóvenes Carlos Andreis Díaz Martínez y Andrés Felipe Beleño Serrano, solicitaron reingreso al programa de Zootecnia para el primer período académico de 2016;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en sesión del 3 de diciembre de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar el reingreso a los jóvenes, Carlos Andreis Díaz Martínez, identificado con la cédula de ciudadanía No.1103115562, y Andrés Felipe Beleño Serrano, identificado con la cédula de ciudadanía No.1102839030, al programa de Zootecnia para el primer período académico de 2016.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los tres (3) días del mes de diciembre de 2015.

(Original firmado por)
ORLANDO NAVARRO MEJÍA
Presidente

(Original firmado por)
LUIS DÍAZ SOTELO
Secretario ad-hoc

Proyectó: Luis Díaz Sotelo
Transcriptor: Rocío Acosta Álvarez